



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 03 de julio de 2018

VISTO el Expediente N° 4/2018, la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 y la Decisión Administrativa N° 6 de fecha 12 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley citada en el visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que asimismo, a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 6/2018 se procedió a la distribución de créditos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 5 de la Ley 27.431.

Que en la planilla anexa al Artículo N° 1 de la precitada Decisión Administrativa, se encuentra la distribución de los créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dio cuenta de la necesidad de realizar una modificación en la distribución del Presupuesto dentro del total de créditos asignados al Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) a los fines de adecuar el crédito disponible a las necesidades de gestión de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas a través del Acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016, de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante la cual se autorizó a la Dra. María José GUEMBE, DNI N° 21.797.909 a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de los recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, de la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 042

Fdo: Dra María José GUEMBE – Titular – DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL